



Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Juan Gomaris, vecino de esta villa a V.S. con todo respeto expone: Que el remate de carnes para el año corriente quedó celebrado a mi favor, con la esclusiva venta al por menor como aparece del expediente de subasta y pliego de condiciones, bajo del cual fue aprobado aquel, mas como quisiera que en la postura a dicho abasto, ni en el citado remate, se señalase precio a la venta del tocino al por menor, con el fin de no hacerse yo arbitrariamente; recurro a V.S. para que se sirva señalar el precio a dicha clase de carnes en venta al por menor, para hacerse yo desde luego exclusivamente, y aproximarse el tiempo en que se consume en este pueblo, sin que pueda verificarlo ninguna otra persona, según está establecido, en cuya virtud:

A V.S. suplico se sirva acordar lo conveniente a esta solicitud, como justa y arreglada a mi derecho e intereses, según lo expuso de la justificación de V.S. Celebrada el diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan Gomaris